



**TRÁMITE  
PARA  
PROMOCIÓN A  
PROFESOR  
TITULAR**

Artículo 21 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU



Por la vía del Literal c, numeral 2

Recibir la solicitud.

- La radica el profesor directamente, o
- A través del director de la Unidad académica básica

Verificar cumplimiento de los requisitos.

- Haber sido Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Colombia como mínimo durante cinco (5) años en cualquier dedicación.
- Dirección tesis de doctorado en el área en la Universidad Nacional. Este requisito estará sujeto a la existencia en la Universidad de programas de doctorado en el área. En caso de no existir doctorado en el área, certificación dirección tesis de maestría o especialidad en el área de la salud.
- Mínimo 35 puntos de productividad académica generados en el período de vinculación como Profesor Asociado.
- [Evaluación Integral Satisfactoria](#)
- [Conferencia Magistral](#)
- Remitir al Consejo Superior Universitario.

## EVALUACIÓN INTEGRAL SATISFACTORIA

(Artículo 18, numeral 2, Acuerdo 123 de 2013 CSU)

### ¿Quién la realiza?

Una comisión evaluadora conformada por tres profesores Asociados o Titulares, designados por el Consejo de Facultad o Comité Académico Administrativo, para el caso de las SPN.

### ¿En qué consiste?

Análisis de la *“calidad del trabajo universitario del profesor a través de su compromiso institucional con la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica”*. (Artículo 18, numeral 2, Acuerdo CSU 123-2013)

### Insumos

Productividad académica, las evaluaciones anuales correspondientes al último período de nombramiento y una autoevaluación preparada y presentada a la comisión evaluadora.

### ¿Quién la avala?

El Consejo de Facultad

## CONFERENCIA MAGISTRAL

Con resultado favorable de la evaluación integral, el Consejo de Facultad o el Comité Académico Administrativo, para el caso de las SPN:

- ✓ Autoriza la conferencia magistral pública
- ✓ Nombra los pares académicos

Resultado Conferencia Magistral:

Informe analítico firmado por los dos pares (insumo para la Evaluación especial que realizan los evaluadores designados por el CSU)

## PROMOCIÓN PROFESOR ASOCIADO A TITULAR LISTA CHEQUEO REQUISITOS

La promoción se realiza con el Acuerdo 123 de 2013, artículo 21, literales a , b y c numeral 1.

Docente : \_\_\_\_\_

Facultad: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

	Requisitos	
1	Solicitud del profesor	
2	Solicitud Consejo de Facultad	
3	Certificación de Dirección de Personal Tiempo mínimo como Profesor Asociado (5) años en la UN	
4	Evaluación integral satisfactoria de su desempeño académico en la categoría de Profesor Asociado realizada por el Consejo de Facultad o su equivalente. Firmada por tres docentes	
5	Tres ejemplares de un trabajo individual, inédito, preparado especialmente para la promoción. Que represente un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, al arte, a las humanidades o a la técnica (...)Art. 21 lit. c.num.1	

## LISTA CHEQUEO REQUISITOS PROMOCIÓN A TITULAR

La promoción se realiza con el Acuerdo 123 de 2013, artículo 21, literales a, b, y c- numeral 2

Docente: \_\_\_\_\_

Facultad: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

	Requisitos	
1	Solicitud del profesor	
2	Oficio del Consejo de Facultad	
3	Certificación de Dirección de Personal :Tiempo mínimo como Profesor Asociado (5) años en la UN	
4	Certificado de Comité de puntaje: (35 puntos-mínimo generada en el periodo de vinculación como Profesor Asociado.	
5	Evaluación integral satisfactoria de su desempeño académico en la categoría de Profesor Asociado realizada por el Consejo de Facultad o su equivalente. Firmada por tres docentes	
6	Certificación Secretaría Facultad dirección Tesis de Doctorado en el área en la UN. Este requisito estará sujeto a la existencia en la Universidad de programas de doctorado en el área. En caso de no existir doctorado en el área, certificación dirección tesis de maestría o especialidad en el área de la salud	
7	Copia diploma título doctorado	
8	Convalidación MEN (para doctorados obtenidos en fecha posterior a junio 2002 fuera del país)	
9	Informe analítico de Conferencia Magistral Pública, firmada por los dos pares académicos designados por el Consejo de Facultad o su equivalente.	

---

***¡Gracias!***

**[secgener@unal.edu.co](mailto:secgener@unal.edu.co)**